

Se cumplió el designio de Videla: matar gente

II

por Ma. Elena LOPEZ SEGURA

Historia repetida una y otra vez a lo largo y ancho del continente latinoamericano. Golpe de Estado. Terror. Represión. Desaparecidos. Hombres y mujeres mutilados. Tortura. Estado de Sitio. Toque de Queda. . . en fin, Dictadura Militar.

Pueblos que luchan incansablemente por un sistema democrático y ven truncados sus anhelos de vivir en paz, una y mil veces por los militares que así practican sus profesión, Fascismo.

El Estado argentino es miembro de organizaciones internacionales, cuyas cartas constitutivas consignan el respeto a los Derechos Humanos, tales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; sin embargo, desde 1976 —año en que tomó el poder Jorge Rafael Videla— han desaparecido en ese país 30 mil personas entre, mujeres, hombres y niños.

Hace cuatro años, un 24 de marzo, las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno elegido por voto popular en Argentina. En los últimos cincuenta años, sólo dos gobernantes habían concluido su periodo presidencial. Agustín P. Justo (1932-1938) —surgido del "fraude patriótico"— y Juan Domingo Perón (1946-1955), emergente de elección popular.

Los golpes militares han impedido la terminación de los demás mandatos legales en ese mismo periodo de tiempo, y hasta la fecha ningún gobernante ha dejado el poder por finalizar su administración.

"TENDRA QUE MORIR GENTE"

Ya para 1976 existían en Argentina graves violaciones a los derechos humanos, en los que las Fuerzas Armadas y policiales tenían directa actuación. Cuatro meses antes del golpe de Estado militar, el comandante del

En la Argentina tendrá que morir la gente que sea necesaria para que se retorne la paz.

El primer acto de gobierno de la Junta Militar, integrada por los tres comandantes generales del Ejército, la Aeronáutica y la Marina, fue el "Acta para el Proceso de Reorganización Nacional". Esta declaró caducos los mandatos de todas las au-

toridades gubernativas constitucionales desde el presidente de la nación hasta los gobernadores y vicegobernadores de provincia e intendentes municipales.

Disolvió el Congreso Nacional, las Legislaturas provinciales. La Sala de Representantes de Buenos Aires. Removió a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la nación, al procurador general y a los integrantes de los Tribunales Superiores de Provincia y substituyó al procurador del Tesoro.

El Acta suspendió sin término la actividad política y de los partidos a nivel nacional, provincial y municipal y disolvió a muchos de ellos. Las actividades gremiales de trabajadores, empresarios y profesionales. La Junta no declaró acatar la Constitución Nacional, sino estableció una nueva legalidad consistente en que la Carta Fundamental, sólo regiría en caso de no entrar en colisión con las disposiciones del nuevo gobierno.

LOS "NUEVOS DELITOS"

Como consecuencia de esa "Acta", el gobierno militar dictó distintos actos denominados "leyes". Mediante ellas se modificaron las disposiciones de la Constitución relacionadas con la opción que tienen los arrestados a disposición del Ejecutivo Nacional para salir del país. Se suspendió el derecho de huelga y más tarde se le penó con cárcel. Se eliminó el fuero sindical de los dirigentes gremiales. Se fijó la competencia de los tribunales militares, mediante el procedimiento sumario, para juzgar los "nuevos delitos" políticos.

La Universidad fue intervenida, se reformó el Código Penal estableciendo sanciones más severas, entre otras, la de muerte.

De esa manera se estableció la "omnipotente" Junta Militar con el más aplastante ejercicio de poder no controlable por autoridad alguna sobre la tierra.

Además, la Confederación General del Trabajo fue intervenida militarmente. La misma suerte corrieron numerosos sindicatos de primer grado y

reueraciones de segundo rango. Se suspendió el derecho a contratación colectiva y se establecieron sanciones penales por la mera incitación a la huelga o cualquier forma de obstrucción al trabajo. Hoy día la CGT fue disuelta.

La Junta Militar se reservó el ejercicio de la soberanía y asumió el poder constituyente. Decidió que el nuevo esquema de poder significaría la designación —en un periodo por ella fijado— de un oficial superior de las Fuerzas Armadas como presidente de la Nación. Mantuvo el Estado de Sitio, instalado por el anterior gobierno.

Días interminables de angustia y esperanza aguardaban al pueblo argentino. A más de cuatro años del golpe militar, la situación, en su conjunto permanece vigente. Apenas se ha logrado gracias a la presión de organismos internacionales, el derecho de abandonar el territorio nacional para algunas personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Sin embargo, la cruda realidad de la represión apenas comienza. Miles de personas acudieron al personal de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su inspección en Argentina, para denunciar, dar el último grito de esperanza y contar —una vez más— la interminable historia de la tortura.